

- 12.** Aprobar y adoptar el programa de saneamiento fiscal y financiero y sus modificaciones y, una vez viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizar el monitoreo.
- 13.** Aprobar y adoptar el Plan de Gestión Integral del Riesgo (PGIR) con la Supersalud y, una vez viabilizado, realizar monitoreo.
- 14.** Adoptar la escala salarial de la ESE.
- 15.** Aprobar el plan de gestión para ser ejecutado por el gerente de la entidad, durante el período para el cual ha sido designado y respecto del cual dicho funcionario deberá ser evaluado.
- 16.** Implementar el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT).



Capítulo 2

Funciones
Presupuestales
Y Financieras

- 17.** Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan operativo para la vigencia.
- 18.** Realizar observaciones, modificaciones y refrendación de la desagregación del presupuesto.
- 19.** Aprobar las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión siempre y cuando sea una facultad delegada por el COMFIS o CODFIS.
- 20.** Analizar los informes financieros y los informes de ejecución presupuestal presentados por el gerente y emitir concepto sobre los mismos y sugerencias para mejorar el desempeño institucional.
- 21.** Aprobar las modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el gerente, para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en sus distintos órdenes.